



SUBVENCIONES A CLUBES Y DEPORTISTAS FEDERADOS TEMPORADA 2016/2017

En los presupuestos de la FCA para 2017 hay una partida presupuestaria de 2.480€ para subvenciones y promocionar a jugadores de deporte base. En caso de que el número de solicitudes cubra el presupuesto destinado se repartirá proporcionalmente al número de solicitudes.

1. Subvenciones para los clubes.

Se concederá una subvención de 150 € como máximo a todos aquellos clubes que lo soliciten y acrediten la participación de sus jugadores según los siguientes parámetros:

- Una participación en un Campeonato de España, Europa o Mundial
- Dos participaciones en abiertos internacionales valederos para ELO FIDE disputados fuera de Cantabria.
- Diez participaciones en torneos interautonómicos, nacionales o internacionales disputados fuera de Cantabria.

2. Subvenciones para los jugadores.

Se subvencionará con 200 € como máximo el desplazamiento fuera de Cantabria de todos aquellos jugadores que lo soliciten, hayan quedado campeones en los respectivos torneos de edades de la presente temporada (y participado en el correspondiente Campeonato de España) y cumplan los siguientes requisitos:

- * Justificar debidamente la subvención con facturas originales de desplazamientos, inscripciones o alojamiento de los jugadores subvencionados.
- * Aportar documentos acreditativos (clasificaciones...) de la participación de un torneo de su elección valedero para ELO FIDE disputado fuera de Cantabria.

3. Subvenciones para clubes y jugadores

Se concederá una subvención por el importe de la inscripción en el Campeonato de España correspondiente a aquellos clubes o jugadores que deban pagar la inscripción en el mismo, lo soliciten y acrediten su participación y pago.



4. Normas comunes a todas las subvenciones

Se excluyen los Campeonatos de Rápidas y aquellos otros con duración inferior a 3 días (salvo en lo referente a participaciones en torneos interautonómicos, nacionales o internacionales disputados fuera de Cantabria para clubes) No se subvenciona, expresamente, la participación en Campeonatos de España de Ajedrez Rápido.

En el caso de jugadores/as menores de edad el solicitante será el padre/madre/tutor a cargo del mismo durante el campeonato, haciendo constar en la solicitud el jugador/a causante de la subvención. En todo caso será el titular de la cuenta bancaria en que se solicite el ingreso de la subvención.

Deberá aportarse junto a la solicitud copia del DNI del solicitante o representante del Club en su caso.

De las cantidades concedidas se deducirá la retención a cuenta del IRPF a nombre del solicitante, al tipo aplicable según la normativa vigente en el momento de la concesión y pago.

Estas subvenciones son independientes e incompatibles con las recogidas en la Circular 12-2017 SUBVENCIÓN POR ASISTENCIA AL "II TORNEO INTERNACIONAL SOLIDARIO DE AJEDREZ AYUDA A TU MEMORIA, DALE JAQUE MATE AL ALZHEIMER", si bien pueden consumir la parte de crédito no gastado por cada una de aquellas. En caso de consumirse la totalidad del crédito presupuestado (2.480 €) se distribuirán proporcionalmente a la dotación prevista individualmente para cada una de ellas (1.780 y 700 €, respectivamente)

También son incompatibles con las Ayudas recogidas en la Circular 13-2017 y entre los distintos tipos de subvenciones de esta Circular, de manera que la participación en un Torneo o Campeonato sólo será subvencionado una sola vez teniendo preferencia en la concesión el jugador que genera el derecho a la subvención.

El plazo para solicitar las subvenciones se abrirá mediante Circular publicada en la web de la Federación Cántabra de Ajedrez (<http://www.fcatedrez.es/circular/>).

En Santander, a 30 de junio de 2017

Fdo.: Mª Dolores López Soto
Secretaria de la Federación

